

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.845 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado el día 4 de febrero de 2013 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 32 de 2013

En Madrid, a 4 de febrero de 2013.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1.845 de 2010, a instancias de “GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación EFC”, representada por el procurador de los tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Norma Elizabeth Alulima Jaramillo y don Leónidas Patricio Jaramillo Jumbo, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

1. Estimo la demanda formulada por la representación de “GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación EFC”.

2. Condeno a doña Norma Elizabeth Alulima Jaramillo y a don Leónidas Patricio Jaramillo Jumbo a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 7.883,52 euros, más el interés pactado en la póliza.

3. Condeno a los demandados al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Leónidas Patricio Jaramillo Jumbo se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 10 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/1.288/14)

